



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Restitución 1100140375120210044700

En atención al memorial que obra a folio 55, en el cual la actora informa que el demandado entregó de manera voluntaria el bien objeto de este asunto, y solicitó su archivo el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: TERMINAR el proceso de la referencia por solicitud de la demandante y **entrega del bien inmueble.**

SEGUNDO: ABSTENERSE de condenar en costas.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la parte actora. Déjense las constancias de rigor. Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 91 de fecha 5 de noviembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA